

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48624 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el concurso voluntario y abreviado número 811/08-C de los deudores María Gloria Brunet Valen y Fernando-Valero Puertas López, con D.N.I. 25168256T y 25436584X respectivamente, se ha dictado el 17 de diciembre de 2020 Auto de conclusión tras la reapertura del mismo limitada a la entrega de la posesión de la finca registral nº 61718 del Registro de la Propiedad nº 10 de Zaragoza.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores hasta ahora subsistentes.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200064641-1